



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2021, POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 17:10 horas del día 19 de febrero de 2021, se reúne telemáticamente, los miembros del Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, al objeto de celebrar por videoconferencia, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, la presidenta D^a. Eva Ángela Sanz Portero, asistida de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, están presentes de forma telemática las personas que, a continuación se relacionan

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO
	Ayuntamiento de Alaquás
PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
PSOE	D. Francisco Javier Evangelista Giménez (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Albal
PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)
PSOE	D ^a M ^a Dolores Martínez Sanchis (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Alcásser
PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
PSOE	D ^a Francisca Abella Rebull (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Aldaia
PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
PSOE	D ^a Empar Folgado Ros (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Alfafar
PP	D. Juan Ramón Adsuara Monlleo (Alcalde)
PP	D ^a . Josefa Carreño Rodríguez (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Benetusser
PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
PSOE	D ^a . Ana M ^a Martín Valero (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Beniparrell
COMPROMIS	D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde)
PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Catarroja
COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)
PSOE	D ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona
PP	D. Ruben Molina Fernández (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Manises



COMPROMIS D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde)
PODEMOS D. Rafael Mercader Martínez (2º Vocal)

Ayuntamiento de Massanassa

PP D. Francisco Comes Monmeneu (Alcalde)
PP D. Israel Alfonso Sargues (2º Vocal)

Ayuntamiento de Mislata

PSOE D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde)
PSOE Dª Mª Luisa Martínez Mora (2º Vocal)

Ayuntamiento de Paiporta

COMPROMIS Dª Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)
PSOE Dª. Maria Isabel Albalat Asensi (2º Vocal)

Ayuntamiento de Picanya

PSOE D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
PSOE D. Jose Alberto Sanchis i Cuesta (2º Vocal)

Ayuntamiento de Picassent

PSOE Dª. Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
PSOE Dª. Inocencia Albert Garcia (2º Vocal)

Ayuntamiento de Quart de Poblet

PSOE Dª. Carmen Martínez Ramírez (Alcaldesa)
PSOE D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)

Ayuntamiento de Sedavi

PSOE D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
PSOE D. Santiago Sánchez Lorente (2º Vocal)

Ayuntamiento de Silla

PSOE D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
PSOE D. José Ivan Cuenca Navarro (2º Vocal)

Ayuntamiento de Torrent

PSOE D. Jesús Ros Piles (Alcalde)
COMPROMIS D. Pau Alabajos Ferrer (2º Vocal)

Ayuntamiento de Xirivella

PSOE D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde)
PSOE D. Vicent Sandoval Núñez (2º Vocal)

No han asistido a la sesión los siguientes miembros designados por los Ayuntamientos, que a continuación se indican:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO
----------------	-----------

PP Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona
Dª. Francisca Llopis Canovas (Alcaldesa)



Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, previo recuento de votos, queda constituida la sesión con el **quórum de votos de 39**

Abierta la sesión por la Sra. presidenta, y antes de comenzar la misma, interviene para hacer referencia a las mujeres víctimas de violencia de género asesinadas en esta anualidad desde la última celebración del Pleno anterior y estableciendo la repulsa ante estas situaciones, siendo así que quisiera empezar el Pleno en nombre de todos y todas desde la Mancomunidad de l'Horta Sud expresando por tanto nuestra repulsa ante la violencia de género que sufren las mujeres y la violencia de género que constituye además una de las manifestaciones más graves de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Esta violencia que se ejerce contra las mujeres, por el hecho de ser mujer, y recordar también en este pleno las 3 mujeres que en este año 2021 han sido asesinadas, sumando ya 1.081 mujeres desde 2003, según los datos oficiales con los que contamos desde la Delegación de Gobierno.

Queremos por tanto manifestar nuestra repulsa y condena ante estos crímenes que son una lacra para la sociedad y nuestra solidaridad con todas esas familias.

Este es un punto que, tal y como dice el Plan de Igualdad de la Mancomunidad, en todos los Plenos que se celebren, será leído al principio para manifestar nuestra repulsa ante las desigualdades y más concretamente sobre la violencia ejercida sobre las mujeres.

Acto seguido, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTORIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (7-10-2020)
2. Aprobación del presupuesto y plantilla de personal para el año 2021. **Expte.717854W**
3. Propuesta de creación del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE). **Expte.733020J**
4. Ratificación de la Resolución de Presidencia nº 92/2021, relativa a la aceptación de la delegación de competencias del Consorcio del Acuerdo Comarcal (ACOSUD) en la Mancomunidad de l'Horta Sud. **Expte.712280D**
5. Declaración Institucional, sobre una comarca libre del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. Dar cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local.
7. Conocimiento de Resoluciones de Presidencia nº 978/2020 de fecha 8-10-2020, hasta la fecha de convocatoria.
8. Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2021. EXPTE.717854W



Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio Económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la secretaria-interventora, de fecha 3 de febrero de 2021, relativos al proyecto de presupuesto, el económico-financiero del mismo, así como el de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica, Régimen Interno y Asuntos Plenarios, en sesión de fecha 10 de febrero de 2021.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO. - *Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

• **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

I N G R E S O S				
		2021	2020	
Capítulo	Descripción	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	Diferencias
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	712.590,30	712.006,00	584,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.828.005,57	1.837.586,90	-9.581,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00
6	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	1,00	0,00
	Suma	2.540.596,87	2.549.593,90	-8.997,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	Suma	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	2.540.596,87	2.549.593,90	-8.997,03

• **PRESUPUESTO DE GASTOS**

G A S T O S				
		2021	2020	
Capítulo	Descripción	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	Diferencias
1	GASTOS DE PERSONAL	634.172,24	613.498,02	20.674,22
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.062.408,20	1.093.415,05	-31.006,85
3	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00	8.000,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	835.212,43	831.894,76	3.317,67



5	FONDOS DE CONTINGENCIAS	0,00	1.983,07	-1.983,07
6	INVERSIONES REALES	804,00	803,00	1,00
7	TRANSFERENCIAS DE CL	0,00	0,00	0,00
	Suma	2.540.596,87	2.549.593,90	-8.997,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	Suma	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	2.540.596,87	2.549.593,90	-8.997,03

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y las Bases de Ejecución del expresado Presupuesto para el ejercicio de referencia 2021.

TERCERO. - Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia, exponerlo al público por el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de esta Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Mancomunidad.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el B.O.P. entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

CUARTO. - Una vez aprobado el Presupuesto General de la Mancomunidad, se remitirá copia del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Valenciana.»

INTERVENCIONES

(.../...)

3.- PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE). EXPTE.733020J

Vista la aprobación por parte del Consejo Europeo, el 21 de julio de 2020, del Instrumento Europeo de Recuperación "Next Generation EU", destinado a hacer frente a las consecuencias económico-sociales derivadas del COVID-19.

Visto el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que tiene por objeto facilitar el diseño y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos, así con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, recuperar y reparar los daños de la crisis ocasionada por la pandemia del SARS-COV-2, y promover un proceso



de transformación estructural mediante el impulso de la inversión pública, privada y el apoyo al tejido productivo.

Considerando que el Título II Medidas de Ámbito General, Capítulo II Nuevas formas de colaboración público-privada del mencionado Real Decreto-ley recoge la creación de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica, (en adelante PERTE)

Considerando lo dispuesto en el artículo 8 de dicho Real Decreto Ley cuyo tenor literal dispone:

"1. Podrán ser reconocidos como Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (en lo sucesivo, «PERTE»), aquellos proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española.

(...)

4. El PERTE podrá consistir en un proyecto único claramente definido en cuanto a sus objetivos y sus modalidades de ejecución, o bien en un proyecto integrado, es decir, un grupo de proyectos insertados en una estructura, plan de trabajo o programa comunes que compartan el mismo objetivo y se basen en un enfoque sistémico coherente".

Resultando que la comarca Horta Sud con una población de 462.257 habitantes y una extensión de 166,2 km², con un conglomerado superior a las 27.000 empresas y con un claro arraigo cultural y patrimonial, contando con 1 monumento nacional, 7 museos, 4 colecciones museográficas, 71 bienes de interés cultural, y 85 yacimientos arqueológicos puede considerarse un territorio idóneo para la configuración e instauración de un Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) dado que resulta necesario entre otros ejecutar planes de digitalización empresarial dado el gran volumen de empresas en el territorio, así como ejecutar proyectos industriales y logísticos de economía circular.

Los PERTES para ser considerados como tal deben representar una importante contribución al crecimiento económico. Deben combinar conocimientos, experiencia, recursos financieros y actores económicos, con el fin de remediar importantes deficiencias del mercado y retos sociales. Aportarán un importante valor añadido en términos de I+D+i y favorecerán la integración y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas. Por último, los PERTES contribuirán de forma concreta, clara e identificable a desarrollar al menos uno de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española.

Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Relaciones con Europa e Innovación, en sesión de fecha 10 de febrero de 2021.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Crear el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) integrado comarcal, denominado "Circular Horta Sud" en la Mancomunitat Horta Sud para la financiación y desarrollo del conjunto de acciones necesarias para transformar la infraestructura digital así como favorecer la digitalización de los polígonos industriales de l'Horta Sud.

SEGUNDO.- El proyecto "Circular Horta Sud", tendrá como objetivos generales:

- ***La optimización circular de Infraestructuras logísticas ferroviarias, viarias y aeroportuarias.***
- ***La creación de planes de digitalización empresarial.***



- *La elaboración de estrategias de enfoque comercial de suelos disponibles hacia actividades industriales de impacto circular.*
- *La actualización de centros de conocimiento, institutos tecnológicos y centros de investigación.*
- *La creación de planes y documentos estratégicos de promoción comarcal de economía circular*

TERCERO.- *La metodología empleada será la implantación a nivel comarcal de la misma estructura de gobernanza que el plan España Puede plantea para el ámbito estatal, alineando así con precisión los mecanismos comarcales con todo el sistema multinivel previsto para la gestión del mecanismo Next Generation con la Generalitat Valenciana, el Gobierno de España y la Comisión Europea.*

CUARTO.- *El órgano director que coordinará todas las acciones del PERTE será la Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia que tendrá entre sus competencias:*

- *Definir el marco estratégico unificado y los objetivos del PERTE integrado comarcal (PIC).*
- *Identificar y seleccionar la cartera de proyectos de impacto en los objetivos del PERTE.*
- *Identificar los operadores empresariales e institucionales con capacidad de implementar los proyectos del PERTE.*
- *Evaluar y cuantificar las necesidades presupuestarias del PERTE.*
- *Diseñar el calendario de implementación de los proyectos, definir el orden de prioridades de ejecución y establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación.*

QUINTO.- *Elevar a la Generalitat Valenciana y Gobierno de España la propuesta de PERTE integrado comarcal para su incorporación al plan nacional de reconstrucción y resiliencia.»*

INTERVENCIONES

(.../...)

4.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 92/2021, RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSORCIO DEL ACUERDO COMARCAL (ACOSUD) EN LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD. EXPTE.712280D

Se da cuenta a los presentes de la Resolución de Presidencia nº 92/2021, de fecha 28 de enero de 2021 y relativa a la aceptación de la delegación de competencias del Consorcio del Acuerdo Comarcal (ACOSUD) en la Mancomunidad de l'Horta Sud, que literalmente dice:

«El Consorcio denominado "Consorti de L'Acord Comarcal per L'Ocupació de l'Horta Sud" (en acrónimo ACCO-SUD), se constituyó el día 1 de febrero de 2001 y está formado por la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud, la Unión Comarcal de la Unión General de Trabajadores, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valenciano, la Agrupación Comarcal de Empresarios de Alaquás-Aldaia y el Club de Gerentes de Torrent.



Vista la delegación de competencias efectuada por el Consejo Rector del Consorcio del Acuerdo Comarcal por el Empleo, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2020 y relativa a la solicitud y gestión de las subvenciones de Pactos Territoriales.

Haciendo uso de las atribuciones que me concede el artículo art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y concordantes de los estatutos del Consorcio;

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la delegación de las competencias establecidas en el artículo 2 de los Estatutos del Consorcio, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, para la solicitud y gestión de las actuaciones recogidas y amparadas en la ORDEN 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de crear una Comisión Mixta del Pacto Territorial por el Empleo, en la que participarán los agentes sociales más representativos y otros actores clave, públicos y privados, de la comarca.

TERCERO.- Ratificar la presente Resolución, en la primera sesión que celebre el Pleno de la Mancomunidad.

CUARTO.- Háganse las notificaciones pertinentes.»

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar/Convalidar la resolución de Presidencia en los términos que aparece redactada

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Consorcio del Acuerdo Comarcal (ACOSUD), a los efectos oportunos.»

5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, SOBRE UNA COMARCA LIBRE DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN

La Sra. presidenta da cuenta de que todos los Grupos Políticos Municipal que integran la Mancomunidad, han suscrito una declaración institucional cuyo contenido, del que se da lectura a continuación, es el siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR UNA COMARCA LIBRE DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN

La prostitución es uno de los mayores problemas que tenemos como sociedad. Es otra forma de violencia contra las mujeres, una forma de esclavitud que es necesario abolir en este siglo XXI.

Floryna era una joven que ha sido asesinada víctima de la mafia de proxenetas, pero no ha sido la primera vez, ya que en el 2004 otra joven prostituida fue asesinada en nuestra comarca.

Esta situación afecta a todos los municipios de la comarca, pero especialmente a los que están en torno a la pista de Silla.

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de **violencia de género** extrema: «lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería



a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual"?

Regular la prostitución legítima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un **soporte del control patriarcal** y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una **alternativa aceptable para las mujeres** y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «**opción para las pobres**».

Si convertimos esta violencia en una **profesión** como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos **educar para la igualdad** en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?

En una sociedad que regule la prostitución **estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados:** A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. **Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.**

Por eso **compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista** que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.

Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la **erradicación de la demanda**, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: **Suecia** penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por **plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos.** Cambiar su



destino pasa por **perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país** con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en “Eurovegas” en nuestras ciudades. Cambiar su destino pasa por **transformar la mentalidad de esos varones**, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque **los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda** y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. **Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución**, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una **coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales** que mantenemos y fomentamos.

No es posible una comarca en igualdad mientras convivamos de una manera normalizada con esta situación. No podemos seguir consintiendo la imagen de las mujeres prostituidas en la pista de Silla, la esclavización de las mujeres no puede ser parte de nuestra comarca.

Debemos impulsar campañas de concienciación, coordinar a los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad para aumentar el control de los proxenetas y los consumidores y poner a disposición de estas mujeres nuestros recursos y servicios.

Por eso nuestra comarca debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

Por todo lo expuesto, nuestra Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud:

1. Se **adhiera a la red de entidades libres del tráfico** de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.
2. Diseñará una **campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género** y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.
3. Exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que **se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico** de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.
4. En colaboración con la Administración Central y Autonómica nuestra Mancomunitat **centrará la acción en la erradicación de la demanda**, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual.



5. Impulsará y promoverá mesas de coordinación comarcales para abordar esta problemática y plantear propuestas conjuntas.
6. Apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas **erradicar la precariedad del mercado laboral** y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la “industria del sexo” e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.
7. Instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que **impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren** con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.
8. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Consell de la Comunitat Valenciana y la Red de municipios libres de tráfico de mujeres, niñas y niños.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la Declaración Institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos

INTERVENCIONES

(.../...)

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Mancomunidad, por UNANIMIDAD, acuerdan ratificar su inclusión en el orden del día

5.1 DECLARACION INSTITUCIONAL 8M DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

La Sra. Presidenta da cuenta de que todos los Grupos Políticos Municipal que integran la Mancomunidad, han suscrito una declaración institucional cuyo contenido, del que se da lectura a continuación, es el siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8M DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Con ocasión de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la mujer, la Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud, reitera su compromiso y reivindicación con los derechos laborales y sociales de las mujeres, reconocido internacionalmente y nacido desde el feminismo como reivindicación por la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres.

Cada año celebramos el 8 de marzo desde que, a propuesta de Clara Zetkin, en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras en Copenhague en 1910 se estableció esta fecha como el Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras. Después de 111 años, el movimiento en defensa de los derechos de las mujeres está más vivo que nunca. Se extiende por todas partes donde las mujeres compartimos luchas a través de las redes y nos apoyamos para



avanzar en derechos. En España, el sufragio universal se aprobó el 1 de octubre de 1931, este año celebramos 90 aniversario de la consecución del voto de las mujeres.

En la Comunidad Valenciana la defensa de los derechos de las mujeres se esparce de forma transversal y se ejerce a las asociaciones vecinales, deportivas, ecologistas, en defensa de la salud, los derechos humanos, el urbanismo, la cultura o la educación. En todas partes, mujeres y hombres con talante feminista se implican desde sus organizaciones y ocupaciones, recogiendo el testigo de los movimientos feministas, extendiendo el feminismo y la igualdad por todos los lugares.

La razón de ser de estas acciones es ensanchar y mejorar la vida de todas las personas, garantizando los derechos de ciudadanía y, en especial de las mujeres para conseguir una igualdad real y efectiva, impulsando cambios sociales estructurales por la inclusión social. Las políticas de igualdad buscan impulsar una sociedad plural y diversa, donde los derechos de las personas y su autonomía sea el centro de las políticas. Perseguimos una sociedad compleja, rica y diversa donde cuidar, curar y criar sean los ejes de la vida económica, social, política y familiar. Este año, el 8 de marzo será diferente. Sufrimos una pandemia mundial que no nos permite juntarnos, ni tocarnos, ni abrazarnos. Este año no podremos salir a las calles a manifestarnos. Y por eso, la lucha por el feminismo y la igualdad, la lucha por los derechos de las mujeres es más necesaria que nunca.

Hay que estar atentos/as puesto que los avances que se habían logrado en los últimos tiempos están en peligro de retroceso porque la pandemia refuerza desigualdades y vulnerabilidades en los sistemas sociales, políticos y económicos.

El impacto que está teniendo la COVID-19 en las mujeres es mayor en el número total de casos a pesar de que la prevalencia es más alta en hombres. Estos factores tienen su origen en aspectos relacionados con los roles de género y con la precarización hacia las tareas de sostenimiento de la vida que hacen mayoritariamente las mujeres. Entre otros:

- Las mujeres soportan una mayor carga de trabajos precarios y de economía sumergida, un trabajo invisible y no pagado que se ha evidenciado todavía más en la pandemia.
- Las mujeres están mayoritariamente en la primera línea del trabajo de cuidados y atención sociosanitaria, tanto en el trabajo de cuidados remunerado, como aquel no remunerado y especialmente invisibilizado.
- El rol de cuidadora asignado a las mujeres posiciona las profesionales sanitarias en la primera línea de atención y respuesta a la enfermedad, especialmente las enfermeras y las auxiliares de enfermería y geriatría, así como el personal de limpieza de los centros socio sanitarios.
- La saturación del sistema sanitario comportó, entre otros, que en las primeras semanas de pandemia, las mujeres no pudieron estar acompañadas en el parto.
- Las mujeres han sufrido una doble carga laboral, la de combinar el teletrabajo con la atención de mayores y criaturas, especialmente en los confinamientos.
- En el caso de mujeres que han tenido que ir a trabajar presencialmente, toda esta situación se ha agravado y ha puesto de manifiesto que la conciliación se sustenta en gran medida en las espaldas de las madres y también en las abuelas, que en pandemia han tenido que dejar de prestar este apoyo indispensable.
- Por último, la violencia de género se ha intensificado durante el periodo de confinamiento. La convivencia confinada con sus maltratadores y la imposición de la distanciaci3n social, ha incrementado en un 70% la atenci3n de los centros Mujer 24horas.



Así pues, resulta evidente que esta, como cualquier crisis, afecta más a las personas con más vulnerabilidades asociadas. En este caso a la situación laboral precaria, a la carencia de red de apoyo o al mercado laboral feminizado en el que se encuentran.

Además, esta crisis que viene a sumarse -si no es un efecto- a las crisis económica y climática que ya arrastrábamos. Por esa razón, hay que apostar por un modelo socioeconómico sostenible, que ponga la salud de las personas y el planeta en el centro de las políticas, donde las curas y el sostenimiento de la vida estén en el centro.

Desde las entidades locales, que somos la primera puerta a la ciudadanía de las políticas públicas, tenemos que hacer un mayor esfuerzo para contribuir a la igualdad real entre mujeres y hombres, apoyando a las propuestas de igualdad para mejorar la vida de las personas, de todas las personas.

Es por eso que proponemos los siguientes

COMPROMISOS

PRIMERO: Invitar a la ciudadanía a reivindicar un futuro sin discriminación por razón de sexo donde hombres y mujeres forman parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades. Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.

SEGUNDO: Insistimos en la necesidad de intensificar desde el municipalismo políticas de igualdad de carácter interseccional y transversal, (desde la movilidad, atención a colectivos vulnerables, coeducación y conciliación, hasta infraestructuras y deporte) y a dotarlas económicamente intermediando la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.

TERCERO: Apoyamos a las mujeres que viven en el ámbito rural y aumentar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar la ocupación y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades en este ámbito especialmente.

CUARTO: Manifestamos la importancia de aplicar e implementar la normativa vigente en materia de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

QUINTO: Reclamamos, en el actual ámbito de crisis sanitaria, la ratificación del Convenio 189 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo en el hogar y los cuidados.

SEXTO: Reconocemos las iniciativas y acciones del feminismo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación que afectan a las mujeres: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.

SÉPTIMO: Reafirmar nuestro compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades y con el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.

OCTAVO: Reclamamos la necesidad de dotar a las entidades locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias en materia de igualdad y garantizar el impulso de actuaciones que contribuyen a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la Declaración Institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos



6.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las diferentes sesiones celebradas y que son los siguientes:

Sesión de fecha 2-9-2020

- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS *“RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO”*.
- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.
- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS DE JUVENTUD

Sesión de fecha 7-10-2020

- ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS AL CONTRATO DE SERVICIOS *“RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO”*.

Sesión de fecha 28-10-2020

- CONOCIMIENTO DEL RECURSO INTERPUESTO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN POR LA EMPRESA GOSSOS D’ALPE SC, A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 07-10-2020, DICTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, *“RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO”*, Y PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE ACUERDO.

Sesión de fecha 4-11-2020

- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MANCOMUNIDAD

Sesión de fecha 16-12-2020

- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MANCOMUNIDAD

Sesión de fecha 10-2-2021

- ACUERDO PARA LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAS LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TACRC, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO ESPECIAL, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO, POR LA EMPRESA GOSSOS D’ALPE SC, DEL CONTRATO DE SERVICIOS *“RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO”*.
- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL *“LA UNIÓN”* DE TORRENT.



- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PROMOTOR/A DE IGUALDAD.
- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACUERDOS TERRITORIALES POR EL EMPLEO DE L'HORTA SUD

El Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados.

7.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nº 640/2020 HASTA LA FECHA DE CONVOCATORIA.

Se da cuenta del contenido de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, desde la nº 978/2020 de fecha 8-10-2020 hasta el n.º 1445/2020 de fecha 30-12-2020 y de la nº 1/2021 de 5-1-2021 hasta la nº 220/2021 de 11-2-2021.

Quedando los Sres. presentes enterados.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene Jesús Monzó y hace referencia a un colectivo, AFPEM de la Horta Sud, de familiares de personas con enfermedades mentales, con sede en Catarroja pero que también dan servicio a otras poblaciones de la Horta Sud, y tienen una situación complicada pregunta si se han reunido con la presidenta y si podrían ser beneficiarios de las ayudas que concede la Mancomunidad.

La presidenta contesta que tuvieron una reunión antes de marzo de 2020 y quedaron para una reunión posterior que todavía no se ha producido, pero que se va a interesar por la situación de esta asociación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:10 horas, por la Sra. presidenta se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como secretaria doy fe

Vº Bº
La presidenta
Fdo: Eva Angela Sanz Portero

Doy Fe
La secretaria-interventora
Fdo: M^a Amparo Gimeno Pons